



SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA

Y

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución Conjunta 36/2025

RESFC-2025-36-APN-SGS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 01/07/2025

VISTO el Expediente N° EX-2022-115005819- -APN-DLEIAER#ANMAT; los Decretos Nros. 815 del 26 de julio de 1999 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de diversas solicitudes a la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) de incorporación de diferentes especies vegetales a los artículos 888 y 822, del Capítulo XI "Alimentos Vegetales", del Código Alimentario Argentino (CAA).

Que la inclusión de estas especies en el CAA otorga un marco regulatorio para su comercialización en todo el territorio argentino y permite mantener la biodiversidad de especies nativas, revalorizar las tradiciones y respetar la soberanía alimentaria de nuestros pueblos.

Que el Instituto Misionero de Biodiversidad solicitó la inclusión de los frutos de *Plinia cauliflora* (Mart.) Kausel de la familia Myrtaceae, n.v. "jabuticaba"; de los frutos de *Plinia rivularis* Cambess Rotman de la familia Myrtaceae v.n "yvapority" y de los frutos de *Eugenia pyriformis* Cambess de la familia Myrtaceae n.v. "uvaia".

Que, por su parte, la Dirección Nacional de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación solicitó la inclusión de los frutos de *Bromelia balansae* Mez de la familia Bromeliaceae, n.v. "caraguatá"; los frutos de *Geoffroea decorticans* (Gillies ex Hook. & Arn.) de la familia Fabaceae, n.v. "chañar"; los frutos de *Allophylus edulis* (St.-Hil.) Radlk de la familia Sapindáceas, n.v. "chal chal o cocú"; los frutos de *Cyclanthera pedata* (L.) Shader de la familia Cucurbitaceae, n.v. "achojcha o caigua"; los frutos de *Syagrus romanzoffiana* (Cham.) Glassman, de la familia Arecaceae, n.v. "pindó, coquito o jerivá"; los frutos de *Vasconcellea quercifolia* A. Sc. Hilaire de la familia Caricaceae, n.v. "higuera del monte, papaya del monte, mamón del monte, papaya silvestre, sachá higo o sachá higuera"; los frutos de *Eugenia myrcianthes* Nied. de la familia Myrtaceae, n.v. "ubajay"; los frutos de



Myrcianthes pungens (O. Berg) D. Legrand de la familia Myrtaceae, n.v. "guabiyú o guabijú"; los frutos de *Eugenia involucrata* DC de la familia Myrtaceae, n.v. "cerella o cereza del monte"; los frutos de *Araujia odorata* (Hook. & Arn.) Fontella & Goyder, de la familia Asclepiadaceae, n.v. "tasi o doca"; los frutos de *Capsicum baccatum* var. *baccatum* L. Irish de la familia Solanaceae, n.v. "ají kitucho, ají cohincho, laji o quitucho"; de los frutos de *Plinia peruviana* (Poir.) Govaerts de la familia Myrtaceae, n.v. "Jaboticaba, Yaboticaba o Jabuticaba"; los frutos de *Jacaratia spinosa* (Aubl.) A. DC. de la familia Caricaceae, n.v. "Jacaratí o Yacaratiá"; los frutos de *Acrocomia aculeata* (Jacq.) Lodd. ex Mart. de la familia Arecaceae, n.v. "mbocayá, cocotero, nuez o coco del Paraguay"; los frutos de *Annona emarginata* (Schltdl.) H. Rainer de la familia Annonaceae, n.v. "arachichú, araticú, yerba mora, aratikú o chirimoya del monte"; los frutos de *Gunnera apiculata* Schindl de la familia Gunneraceae, n.v. "quirusilla" y los frutos de *Berberis commutata* (Eichler) de la familia Berberidaceae, n.v. "uvilla de gente, uvilla grande, palo amarillo o micuna".

Que los frutos de *Plinia cauliflora* (Mart.) Kausel de la familia Myrtaceae, n.v. "JABUTICABA", provienen de una planta nativa del Bosque Atlántico del noreste argentino que se consume como alimento tradicionalmente, tanto en Brasil como en Argentina, siendo utilizados históricamente por pueblos originarios de la región.

Que en Brasil, el Ministerio de Agricultura Ganadería y Abastecimiento, ha establecido los Estándares de Identidad y Calidad tanto para la pulpa de jabuticaba como para el jugo (Instrucciones Normativas N°34 y 37) así como su composición nutricional se encuentra declarada en la Tabla Brasileira de Composición de Alimentos (TBCA por sus siglas en portugués).

Que los frutos de *Plinia rivularis* Cambess Rotman de la familia Myrtaceae, conocida como "YVAPORITY" provienen de una planta nativa del Bosque Atlántico, presente en el noreste argentino, de uso ancestral y su consumo como alimento forma parte de la tradición tanto en Brasil como en Argentina.

Que los frutos de *Eugenia pyriformis* Cambess de la familia Myrtaceae, conocida en la Argentina como "UVAIA", proceden de una planta nativa del Bosque Atlántico típico del noreste argentino; su fruta es de uso ancestral y se ha consumido históricamente por pueblos originarios de la región en preparados como mermeladas, jugos, pulpas, helados, licores y/o compotas.

Que los frutos conocidos en Argentina como "CARAGUATÁ" se distribuyen en Corrientes, Entre Ríos y Misiones y en las zonas ribereñas de Formosa y Chaco; se consumen crudos, hervidos o asados, para la preparación de dulces, jaleas, helados o jugos e incluso bebidas alcohólicas como cerveza, licores, entre otras preparaciones.

Que en relevamientos de fuentes históricas y etnográficas, se ha identificado el uso comestible de estos frutos por diversas comunidades originarias del norte argentino.

Que el fruto de *Geoffroea decorticans* (Gillies ex Hook. & Arn.) de la familia Fabaceae, conocido como "CHAÑAR" es consumido tradicionalmente por pobladores rurales como fruta fresca, tostada, hervida y/o fermentada o en conserva; se reconocen los antecedentes de uso alimenticio por parte de las comunidades del monte del Gran Chaco Argentino tales como las etnias Wichi, Qom, Qomle'ec, Pilagá, Chorote, Chulupí, Maká.



Que la especie conocida comúnmente en Argentina como “CHAL CHAL” o “COCÚ”, corresponde a los frutos de *Allophylus edulis* (St.-Hil.) Radlk de la familia Sapindáceas, distribuida en las provincias de Jujuy, Salta, Chaco, Formosa, Misiones, Catamarca, Tucumán, Santa Fe, Corrientes, Santiago del Estero, Entre Ríos y Buenos Aires.

Que el Cocú o Chal Chal es conocido y utilizado por los Guaraníes, los Tobas y las comunidades originarias de las Yungas Septentrionales y las del monte del Gran Chaco tales como los Wichi, Qom, Qomle'ec y Pilagá.

Que los frutos de *Cyclanthera pedata* (L.) Shader, conocidos comúnmente en Argentina como “ACHOJCHA” o “CAIGUA”, provienen de una enredadera que produce abundantes frutos comestibles y fueron un alimento muy importante para las antiguas culturas andinas y, actualmente, lo sigue siendo para pequeñas comunidades del noroeste argentino ya que se distribuye en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy y puede ser consumida fresca o bien en preparaciones, guisos, mermeladas o licores.

Que los frutos de *Syagrus romanzoffiana* (Cham.) Glassman, de la familia Arecaceae, se conocen comúnmente como “PINDO”, “COQUITO” o “JERIVA”, provienen de una de las especies de palmeras más comunes distribuidas en el Bosque Atlántico que ocupa las provincias de Buenos Aires, Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Mendoza, Misiones, porciones orientales de Santa Fe, San Juan, y San Luis.

Que la fruta se consume tanto cruda como en licores o snacks y existen antecedentes de consumo de los frutos como goma de mascar (“jerivá” significa ‘fruta gomosa’) y en bebidas fermentadas (mbochochó).

Que los frutos de *Vasconcellea quercifolia* A. Sc. Hilaire de la familia Caricaceae, n.v. “HIGUERA DEL MONTE”, “PAPAYA DEL MONTE”, “MAMÓN DEL MONTE”, “PAPAYA SILVESTRE”, “SACHA HIGO”, “SACHA HIGUERA” se distribuyen en las provincias de Catamarca, Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán; se consumen frescos, asados o procesados en jugos, en mermeladas, en conservas o productos lácteos, o bien preparados en salsas, rellenos de pasteles y encurtidos.

Que los frutos de *Eugenia myrcianthes* Nied. de la familia Myrtaceae, conocida comúnmente en Argentina como “UBAJAY” se reconocen como especie nativa de Argentina y se encuentran en las provincias de Chaco, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Misiones y Santa Fe; son de sabor agri dulce y se consumen en fresco, en jugos, en preparaciones dulces (compotas, mermeladas) y en vinagres.

Que los frutos de *Myrcianthes pungens* (O. Berg) D. Legrand de la familia Myrtaceae, conocida comúnmente en Argentina como “GUABIYÚ” o “GUABIJÚ”, se desarrollan en las ecorregiones de Selva de Yungas y Selva Paranaense, en las provincias de Jujuy, Salta, Formosa, Chaco, Catamarca, Misiones, Tucumán, Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos y se consumen frescos, con piel o sin ella, en mermeladas y otros productos como dulces, pulpas, yogures, jugos, helados, licores y fermentados; y en relevamientos de fuentes históricas y etnográficas, se ha identificado el uso comestible de estos frutos por diversas comunidades originarias del norte argentino.

Que de los frutos conocidos comúnmente en Argentina como “CERELLA” o “CEREZA DE MONTE” provienen de la *Eugenia involucrata* DC, de la familia Myrtaceae, con distribución nativa en el Nordeste argentino (Corrientes, Misiones, Chaco y Formosa) y se consumen al natural o como aperitivos, para elaborar jugos, yogurt, helados, mermeladas, jaleas, licores, vinos y vinagres y, en relevamientos de fuentes históricas y etnográficas se ha





identificado el consumo de los frutos de esta especie por parte de las comunidades guaraníes.

Que los frutos de *Araujia odorata* (Hook. & Arn.) Fontella & Goyder, de la familia *Asclepiadaceae*, conocidos como "TASI" o "DOCA" se encuentra en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Buenos Aires, La Rioja, Mendoza, Santiago del Estero, Santa Fe y San Juan y es típica de la flora chaqueña; se consumen tiernos e inmaduros, enteros y crudos, sin ninguna preparación o en preparaciones como ensaladas, dulces, mermeladas o en almíbar y, de relevamientos de fuentes históricas y etnográficas, se ha identificado el uso comestible de estos frutos por diferentes comunidades indígenas del Gran Chaco Sudamericano, como los Ayoreo, Maká, Pilagá Chorote, Vilela, Tobas del oeste (Pilagá), Toba del este, Guaraní Izoceño (o Chiriguano), Maskoy y Wichí.

Que el fruto de *Capsicum baccatum* var. *baccatum* L. Irish. de la familia *Solanaceae* conocido comúnmente en Argentina como "AJÍ KITUCHO", "AJÍ COHINCHO", "LAJI" o "QUITUCHO" tiene una amplia distribución en América del Sur, desde Colombia hasta Brasil, Paraguay y Uruguay y, en Argentina, se encuentra en las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta y Tucumán, cuyo uso en la gran variedad de *Capsicum* a lo largo del tiempo evidencia que fue un elemento de consumo supremo de los pueblos amerindios, volviéndose parte de su cultura e identidad, lo cual se refleja en las distintas preparaciones y usos siendo el saborizante por excelencia y el condimento clave de comidas tradicionales, tanto fresco como en salsas, pastas, encurtidos, cerveza o como especias secas.

Que el fruto de *Plinia peruviana* (Poir.) Govaerts, de la familia *Mytaceae*, conocido comúnmente en Argentina como "JABOTICABA", "YABOTICABA" o "JABUTICABA" se distribuye en las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones y se consumen tradicionalmente frescos, al natural, en la producción de jugos, bebidas, helados, jaleas, mermeladas, vinagres, jarabes, licores y jeropigas; además, el bagazo de jaboticaba se utiliza en la elaboración de harinas para la elaboración de budines, purés, tortas, panes, galletas, barquillos, pastas, identificándose el uso comestible de estos frutos por diferentes comunidades indígenas, tanto del Gran Chaco como del Bosque Atlántico del Alto Paraná según relevamientos de fuentes históricas y etnográficas.

Que el fruto de *Jacaratia spinosa* (Aubl.) A. DC. de la familia *Caricaceae*, conocido comúnmente en Argentina como "JACARATIÁ" o "YACARATIÁ" es nativo de Argentina, Brasil y Paraguay, distribuyéndose en Argentina en las provincias de Misiones y Corrientes donde se consume fresco, cristalizado o asado, en la preparación de mermeladas, jaleas o licores (especialmente la pulpa) y posee un gran potencial para la fabricación de helados, la producción de sultanas, frutas confitadas o deshidratadas.

Que los frutos conocidos comúnmente en Argentina como "MBOCAYÁ", "COCOTERO", "NUEZ" o "COCO DEL PARAGUAY" son frutos de *Acrocomia aculeata* (Jacq.) Lodd. Ex Mart, de la fam. *Arecaceae*, de amplia distribución en regiones tropicales y subtropicales, desde México hasta el Noreste de Argentina, abarcando las regiones biogeográficas de Yunga Paranaense y Chaqueña, Corrientes, Formosa, Misiones y Salta.

Que el mismo es consumido, según relevamientos de fuentes históricas y etnográficas, por diversas comunidades originarias de manera fresca y/o hervida en leche como gachas para niños, en helados y diversas recetas dulces con harina de pulpa e incluso prensada (se obtiene un aceite ligero) o bien fermentada para obtener un licor de sabor agradable; las semillas consumen asadas o cocidas o directamente ralladas o molidas.



Que los frutos de *Annona emarginata* (Schltdl.) H. Rainer, de la familia Annonaceae, conocida comúnmente en Argentina como "ARACHICHÚ", "ARATICÚ", "YERBA MORA", "ARATIKÚ" o "CHIRIMOYA DEL MONTE", se distribuye en las provincias del nordeste de Argentina y en las Yungas y, de acuerdo a relevamientos de fuentes históricas y etnográficas, se ha identificado el uso comestible de estos frutos por diversas comunidades originarias del nordeste argentino como Tobas y Guaraníes, tanto crudos como en jugos y pulpas, para la preparación de helados, yogures, licores, jaleas y mermeladas, entre otros.

Que la especie *Gunnera apiculata* Schindl., de la familia Gunneraceae, conocida comúnmente en Argentina como "QUIRUSILLA" se distribuye en Jujuy y Salta; consumen los peciolos crudos, en ensaladas o en forma similar a una fruta, y en elaboración de mermeladas, jugos, gelatina, helado y licor o cóctel.

Que la especie *Berberis commutata* (Eichler), de la familia Berberidaceae, conocida comúnmente en Argentina como "UVILLA DE GENTE", "UVILLA GRANDE", "PALO AMARILLO" o "MICUNA" se distribuye en las provincias de Jujuy, Salta y Tucumán y sus bayas se utilizan para consumo de manera cruda y/o en la fabricación de dulces, mermeladas, jarabes, helados, licores o deshidratados.

Que históricamente, las especies de *Berberis* spp. han hecho una importante contribución a la alimentación y la salud de varias culturas locales de acuerdo a relevamientos de fuentes históricas y etnográficas en los que se ha identificado que los frutos de esta especie eran muy apreciados por Diaguitas y Calchaquies.

Que oportunamente, la empresa Nu Skin Argentina Inc. Sucursal Argentina solicitó la inclusión de la fruta GAC (*Momordica cochinchinensis*) al CAA para la elaboración de suplementos dietarios siendo esta fruta originaria de Vietnam y otros países del Sudeste Asiático, de color rojo brillante, rica en β -caroteno y licopeno, de cosecha estacional y utilizada principalmente en la elaboración de preparaciones culinarias.

Que la señora Roberta ROCHA CASSIANO BARBOSA solicitó la incorporación al CAA del fruto de *Theobroma grandiflorum*, n.v. cupuaçu o copoazú, originario de la región de Amazonía, del que se consume tanto la pulpa como la semilla; producto autorizado por el Ministerio de Agricultura de Brasil como apto para el consumo humano y considerado en ese país como "Fruta Nacional" por la Ley N° 11.675 de 19 de mayo de 2008.

Que, en el proyecto de resolución conjunta tomó intervención el Consejo Asesor de la CONAL (CONASE) y se sometió a la Consulta Pública.

Que la CONAL ha intervenido expidiéndose favorablemente.

Que los Servicios Jurídicos permanentes de los organismos involucrados han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 815 del 26 de julio de 1999 y 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN SANITARIA





Y

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°. - Sustitúyese el Artículo 822 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 822: Las hortalizas frescas destinadas a la alimentación deberán estar sanas y limpias. Se entiende por sana la que está libre de enfermedades o de lesiones de origen físico, químico o biológico y, limpia, la que está libre de insectos, ácaros o cualquier sustancia extraña. Las hortalizas se agrupan en las siguientes categorías, a saber:

RAICES Y TUBÉRCULOS	Nombre taxonómico
Categoría y nombres comunes	Carina edulis Kar Gawl.
Achira o Caña de la India, raíz de	Alpaca Pachyrrhizus alpinus (Woods) Parodi
Alpaca	Alpaca antioquiensis L.
Apio, raíz de	Apium graveolens L. var. rapaceum (Mill.) DC.
Apio-dibano o Apio-nabo, raíz engrosada de	Apium graveolens L. var. rapaceum (Mill.) DC.
Arrocacha o Zanahoria Blanca	Ipomoea batatas (L.) Lam.
Batata, Papa dulce, Boniato, Moniato o Camote, raíz de	Ipomoea batatas (L.) Lam.
Chufa, Cautín o Alimendra de tierra, pequeño tubérculo de	Cyperus esculentus L.
Maíz	Monilia seipens (Rut. & Pav.) Standf.
Mandioca o Yuca, raíz de	Manihot esculenta Crantz
Maíz, raíz, raíz o culca, tubérculo de	Tripsacum daniellianum Ruiz et Pavon
Rame, Yame o Batata de China, raíz de	Disconia polystachya Turcz.
Oca o papa Oca, tubérculo de	Oxalis tuberosa Molina
Papa indigena, tubérculo de	Solanum tuberosum L. subsp. andigena (Juz. & Bukasov)
Papa o Patata, tubérculo de	Hawkes y otras de Solanum Sect. Tuberosum (Dunal)
Patiraca o Chirina, raíz de	Bitter
Ribano o Rabano, raíz de	Solanum tuberosum L.
Radicha, raíz de	Radicia sativa L.
Ramónchita o Batatada, raíz de	Raphanus sativus L.
Saluf blanco, raíz de	Cichorium intybus L.
Saluf negro, raíz de	Beta vulgaris L.
Tapi, Maniaca o Batatada, raíz tuberosa de	Tripsacum daniellianum L.
Tapiambar, Tapiambar, Cofita, Papa árabe o Pataca, tubérculo de	Scorzonera hispanica L.
Ulluco, amoleco, ullico, Ullu o papa fisa, tubérculo de	Coleosoma esculenta (L.) Schott
Yacón, raíz tuberosa de	Hesperanthus tuberosus L.
Zanahoria, raíz de	Ullucus tuberosus Caldas
BULBOS Y HOJAS ENVAINADORAS	Smallanthus sonchifolius (Poepp.) H. Rob.
Ajo, bulbo de	Daucus carota L.
Cebolla de verdor o Cebollita, hojas envainadoras de	Allium sativum L.
Cebolla, bulbo de	Allium fistulosum L.
Cebollita o Cebollita, hojas envainadoras de	Allium cepa L.
Cebollita de la China, hojas envainadoras de	Allium schoenoprasum L.
Echalote o Chalote, bulbillos de	Allium tuberosum Sprengel // Allium odoratum L.
Puerro o Ajo puerro, bulbo y hojas de	Allium ascalonicum L. // Allium cepa Aggregatum types L.
TALLOS Y PECIOLOS	Allium porum L.
Cardo, peciolo de	Cynara cardunculus L.
Esparago, (stem bulb) del rizoma de	Asparagus officinalis L.
Hinojo, peciolo de	Foeniculum vulgare Mill.
Quirón, peciolo de	Gumera apiculata Schrad.
Rubabo, peciolo de	Rheum rhabarbarum L.
Salicornia	Salicornia (Amarocoma) nees Salicornia (Amarocoma) magellanica
HORTALIZAS DE HOJAS(EXCEPTO LAS DEL GÉNERO BRASSICA)	
Achira	Rumex acetosa L.
Alpaca	Beta vulgaris subsp. cicla (L.) W.D. J. Koch.
Arrocacha, Radicheta, Radichito, radichito rosso y	Cichorium intybus L.
radichito rojo	Ocimum basilicum L.
Albahaca	Medicago sativa L.
Alfalfa, brotes de	Amaranthus caudatus L. Amaranthus hybridus L. subsp. cruentus (L.) Thell. Amaranthus hybridus L. subsp. hybridus. Amaranthus mangazzianus Pass.
Amaranto	Apium graveolens L.
Apio o apio de pencas, hojas compuestas (peciolos y	Rorippa nasturtium-aquaticum (L.) Hayek
láminas) de	Lepidium sativum L.
Berro de agua	Valerianella oleracea (L.) Polak
Berro de tierra o de huerta	Conandrum sativum L.
Cardón	Taraxacum officinale F.H. Wigg.
Chirón	Cichorium endivia L.
Diente de león, amargón o taraxacón	Cichorium endivia L.
Endivia	Spinacea oleracea L.
Escarola	Lactuca sativa L.
Esparago	Lepidium didymum L.
Lettuga	Platanus oleracea (Mill.) Rus.
Mastuerzo o Químpe	Eruca vesicaria (L.) Cav. subsp. sativa (Mill.) Thell.
Parajá	Platanus oleracea (Mill.) Rus.
Ricota, rigita, rocket o roqueta	Eruca vesicaria (L.) Cav. subsp. sativa (Mill.) Thell.
INFLORESCENCIAS, FLORES O PIMPOLOS	
Alcaparra	Capparis spinosa L.
Alcaud o alcachofa	Cynara scolymus L.
Ligüto	Humulus lupulus L.
HORTALIZAS DE FRUTO	
Ají picante, chile	Capiscum frutescens L.
Ají Munchi, ají catracho, ají, quichito o hutes de	Capiscum baccatum var.
Berenjena	Solanum melongena L.
Chucha	Physalis peruviana L.
Chucho o maíz dulce	Zea mays L.
Gombo, kimbombó, berne, chauchacurra o kiavo	Abelmoschus esculentus (L.) Moench.
Papa de ana, chicho, kuro o chayote	Solanum elaeagnifolium (L.) Jacq.
Papa de agua, chanchi, papa de monte,	Vasconcellea pubescens A. DC. // Carica pubescens
payayulla, chamburo o chifluadín	Lemon & K. Koch
Papa	Cucumis sativus L.
Pimiento	Capiscum annuum L.
Licuto	Capiscum pubescens Ruiz & Pav.
Tomate	Lycopersicon esculentum Mill. // Solanum lycopersicum L.
Tomate cherry	Solanum lycopersicum var. cerasiforme (Dunal) Spooner.
Zapallo redondo de tronco	Andersen & Jensen
Zapallo o calabaza	Cucurbita maxima var. zapallo Millán
	Cucurbita maxima Duchesne en Lam. Cucurbita pepo L.
	Cucurbita moschata Duchesne. Cucurbita melo Pargale
	(syn Cucurbita argyropurpurea K. Koch). Cucurbita maxima
	v. C. moschata. Cucurbita decurva (Smul)
	L.H Bailey 1950 y otras especies de Cucurbita
	comestibles (T)
	C. pepo L. var. cylindrica Paris
Zucchini	
COLES(HORTALIZAS DEL GÉNERO BRASSICA)	
Inflorescencias	Brassica oleracea L. var. italica Pteroc
Brécol	Brassica oleracea var. capitata Duchesne
De cabeza o frando	Brassica oleracea var. botrytis L.
Coliflor	Brassica napus L.
Nabiza y grelo	Brassica napus L.
Hojas	Brassica napus L. var. glabra Regel Brassica napus subsp. chinensis (Linnaeus) Hanel Brassica napus subsp. pakensis (Gussone) Hanel
Coles chinas Akusay/Pak choi o acaja china	Brassica oleracea L. subvar. palmifolia DC. Brassica oleracea var. capitata DC.
Coles de verdeo o berzas	Brassica oleracea L. var. sabauda L.
Coles de Milán	Brassica oleracea L. var. sabauda L.
Kale o col oreja	Brassica oleracea L. var. sabauda L.
Rapollito de Bruselas	Brassica oleracea L. var. gemmitera (DC.) Zanker
Rapollito blanco	Brassica oleracea var. capitata L.
Rapollito colorado	Brassica oleracea var. capitata f. rubra DC
Tallo camote	Brassica oleracea L. var. gongyloides L.
Col-dibano	Brassica napus L. var. napobrassica (L.) Jaffr o Brassica napus subsp. napifera Metzger
Raíz camote	Brassica napus L. Brassica oleracea var. oleracea L.
Colrabo o Rutabaga	Brassica napus subsp. oleifera (DC.) Metzg
Nabo	





ARTÍCULO 2º. - Sustitúyese el Artículo 888 del Código Alimentario Argentino, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 888: Las frutas frescas comestibles son las siguientes:

CÍTRICOS	Nombre común	Nombre taxonómico
Naranja dulce	Naranja dulce	Citrus sinensis (L.) Osbeck
Naranja amarga	Naranja amarga	Citrus aurantium L.
Limon	Limon	Citrus limon (L.) Burm. f.
Mandarina	Mandarina	Citrus reticulata Blanco y Citrus deliciosa Ten.
Pomelo	Pomelo	Citrus paradisi Macfad.
Cidra	Cidra	Citrus medica L.
Kumquat, Quinoto	Kumquat, Quinoto	Fortunella margarita (Lour.) Swingle y Fortunella japonica (Thunb.) Swingle
Lima, Lima dulce, Lima dulce de	Lima, Lima dulce, Lima dulce de	
Túnez, Limonero dulce del	Túnez, Limonero dulce del	Citrus limetta Risso
Mediteráneo	Mediteráneo	
Lima mexicana, lima ácida, lima key,	Lima mexicana, lima ácida, lima key,	
limón sutil	limón sutil	Citrus x aurantifolia (Christm.) Swingle // Citrus aurantifolia Swingle
Lima Tahití, Lima de Persia	Lima Tahití, Lima de Persia	Citrus x latifolia (Yu. Tanaka) Tanaka
Lima dulce de Palestina o Lima dulce	Lima dulce de Palestina o Lima dulce	Citrus lewisii Tanaka
Tangelo	Tangelo	Citrus x tangelo (J. W. Ingram & H. E. Moore) // Citrus reticulata x Citrus paradisi
Tanger	Tanger	Citrus x nobilis Lour // Citrus reticulata x Citrus sinensis
Calamondin	Calamondin	Citrofortunella microcarpa (Bunge) Wijnands // Citrus madurensis Loureiro
PEPITA	Nombre común	Nombre taxonómico
Manzana	Manzana	Malus domestica Borkh y otras especies de Malus comestibles(*)
Pera	Pera	Pyrus communis L.
Pera asiática	Pera asiática	Pyrus pyrifolia (Burm.) Nakai
Mentillo	Mentillo	Cydonia oblonga Mill.
Nispero europeo	Nispero europeo	Mespilus germanica L.
Nispero japonés	Nispero japonés	Eriobotrya japonica (Thunb.) Lindl.
CARDO	Nombre común	Nombre taxonómico
Cereza	Cereza	Prunus avium (L.) L.
Chai Chai o Coco	Chai Chai o Coco	Albizia edulis (R. & H.) Radlk.
Chañar	Chañar	Geoffroea Decorticans (Gillies ex Hook. & Arn.)
Cruella europea	Cruella europea	Prunus domestica L.
Cruella japonesa	Cruella japonesa	Prunus salicina Lindl.
Copozú o Cupuazú	Copozú o Cupuazú	Theobroma grandiflorum (*)
Damasco	Damasco	Prunus armeniaca L.
Durazno	Durazno	Prunus persica (L.) Batsch.
Guinda	Guinda	Prunus cerasus L.
Nectarina o pelón	Nectarina o pelón	Prunus persica (L.) Batsch. var. nectarina (Aiton) Maxim // Prunus pérsica (L.) Batsch. var. Neugessera (Bockw.) C. K. Schmidt.
Pindí, Coquito o Jervá	Pindí, Coquito o Jervá	Syagrus romanzoffiana (Cham.) Glassman.
Ubayay	Ubayay	Eugenia myrcianthes Niesl.
BAYAS Y OTRAS FRUTAS PEQUEÑAS	Nombre común	Nombre taxonómico
Ardandano	Ardandano	Vaccinium corymbosum L. y otras especies de Vaccinium L. comestibles(*)
Caldese/Caldese o Michay	Caldese/Caldese o Michay	Berberis myrsophylla O. Forst.Berberis darwini Hook.
Capulí, uchufa o aguayuntato	Capulí, uchufa o aguayuntato	Physalis peruviana L.
Caraguatá	Caraguatá	Bromelia balansae Mez
Cereña o Cereza de Monte	Cereña o Cereza de Monte	Eugenia involucrata DC
Frambuesa	Frambuesa	Rubus idaeus L.
Frutilla silvestre	Frutilla silvestre	Fragaria vesca (L.) Coville
Frutilla	Frutilla	Fragaria x ananassa (Weston) Duchesne ex Rozier
Grosella blanca o uva espina	Grosella blanca o uva espina	Ribes grossularia L.
Grosella negra o cassis	Grosella negra o cassis	Ribes nigrum L.
Grosella roja o comito	Grosella roja o comito	Ribes rubrum L.
Guaybil o Guabío	Guaybil o Guabío	Myrcianthes pungens (O. Berg) O. Legrand
Guayvobaguiabiroba o guavirá	Guayvobaguiabiroba o guavirá	Campomanesia xanthocarpa (Mart.) O. Berg
Jaboritaba, Yaboritaba o Jabuticaba	Jaboritaba, Yaboritaba o Jabuticaba	Plinia cauliflora (Mart.) Haussl(Plinia peruviana)(Poir.)
Jacararí o Jacararí	Jacararí o Jacararí	Jacaranda spinosa (Aubl.) A. DC
Mbacayá, Cocotero, Nuez, Coco del	Mbacayá, Cocotero, Nuez, Coco del	Accosmia aculeata (Jacq.) Lodd. ex Mart.
Paraguay	Paraguay	Morus alba L. y M. nigra L.
Mora (arbores)	Mora (arbores)	Aristotelia chilensis (Molina) Stuntz.
Maqui	Maqui	Syzygium samarangense (Blume) Merr. & L. M. Perry
Manzana de Java, Manzana de cera,	Manzana de Java, Manzana de cera,	
Manzana rosa	Manzana rosa	Ziziphus mistol Gris.
Mistol	Mistol	Rubus ulmifolius Schott. y otras especies de Rubus comestibles (*)
Mora o Zaramora, (arbores)	Mora o Zaramora, (arbores)	Rosa rubiginosa L. - Rosa canina L.
Rosa incognita	Rosa incognita	Candelia microphylla Cav.
Piquilín	Piquilín	Eugenia uniflora L.
Platana, fangapi o arrayán	Platana, fangapi o arrayán	Hylconemus undatus (Paw.) Britton & Rose // Stenocarpus thurberi (Engelmann) Buxbaum
Plataya, Plataya o Fruta del dragón	Plataya, Plataya o Fruta del dragón	Sambucus australis Cham. Schltd. y Sambucus nigra L.
Salico	Salico	Campomanesia guianensis (Cambesia) O. Berg
Siete capotes	Siete capotes	Vitis vinifera L. y otras especies de Vitis comestibles (*)
Uva	Uva	Eugenia pyriformis Cambess. var. Pyriformis. sin. Eugenia uvaia Cambes.
Uvaia	Uvaia	Berberis commutata (Eichler).
Uvilla grande, Uvilla de gente, Palo	Uvilla grande, Uvilla de gente, Palo	Plinia rivularis Cambess. Roemer
amarillo o Micuna	amarillo o Micuna	Ribes magellanicum Poir.
Yaporty	Yaporty	Nombre taxonómico
Zaramora o Parrilla	Zaramora o Parrilla	Cyclanthera petiolaris (L.) Shauer
CUCURBITAS	Nombre común	Nombre taxonómico
Achicofa o Cagpa	Achicofa o Cagpa	Momordica cochinchinensis **
GAC	GAC	Cucumis melo L.
Melón	Melón	Citrullus lanatus (Thunb.) Matsum. & Nakai.
Sandia	Sandia	Solanum muricatum Aiton.
Pepino dulce	Pepino dulce	Cucurbita ficifolia Bouché.
Cayota o alcaiyota	Cayota o alcaiyota	Cucurbita maxima var. zapallo Millán
Zapallo redondo de tronco	Zapallo redondo de tronco	
OTRAS	Nombre común	Nombre taxonómico
Aji o acaí	Aji o acaí	Euterpe oleracea Mart.
Acacia	Acacia	Mangifera emarginata DC.
Ananá o Piña	Ananá o Piña	Ananas comosus (L.) Merr.
Araticó, Yerba Mora o Chirimoya del monte	Araticó, Yerba Mora o Chirimoya del monte	Annona emarginata (Schltd.) H. Rainer
Babaco	Babaco	Carica pentagona Heilborn // Vasconcellea x heilborni (V. M. Baudin) V. M. Baudin
Badea	Badea	Passiflora quadrangularis L.
Banana	Banana	Musa x paradisiaca L. y otras especies de Musa comestibles (*)
Carambola	Carambola	Averrhoa carambola L.
Chirimoya	Chirimoya	Annona cherimola Mill.
Coco	Coco	Cocos nucifera L.
Dátil	Dátil	Phoenix dactylifera L.
Durian o Durón	Durian o Durón	Durio zibethinus L.
Falso Guayabo, Feijoa o Guayabo del país	Falso Guayabo, Feijoa o Guayabo del país	Acca sellowiana (O. Berg) Burret
Granada	Granada	Punica granatum L.
Granadilla	Granadilla	Passiflora ligularis Juss
Guambana	Guambana	Annona muricata L.
Guaba o pacay	Guaba o pacay	Inga edulis Mart.
Guayaba	Guayaba	Psidium guajaba L.
Higo o breva	Higo o breva	Ficus carica L.
Higuera del monte, Papaya del monte, Mamón del monte, Papaya silvestre,	Higuera del monte, Papaya del monte, Mamón del monte, Papaya silvestre,	Vasconcellea apuruchilla A. St. Hilare
Sacha higo o Sacha higuera	Sacha higo o Sacha higuera	Diospyros kaki Thunb.
Kaki o caqui	Kaki o caqui	Actinidia deliciosa Planch. y otras especies de Actinidia comestibles (*)
Kiwi	Kiwi	Litchi chinensis Sonn.
Lichi	Lichi	Euphorbia longiana Steud // Dimocarpus longan Lour.
Longan	Longan	Platanus lucuma (Ruiz & Pav.) Kunzite
Lúcuma	Lúcuma	Carica papaya L.
Mamón o Papaya	Mamón o Papaya	Mangifera indica L.
Mango	Mango	Garcinia mangostana L.
Mangostan o Mangosteen	Mangostan o Mangosteen	Olea europaea L.
Olivo o Achiote	Olivo o Achiote	Euterpe edulis Mart.
Palmito (její'a)	Palmito (její'a)	Persea americana Mill. y otras especies y variedades de Persea comestibles
Palta	Palta	Passiflora edulis Sims.
Pasionaria, maracuyá amarillo o mburucuyá	Pasionaria, maracuyá amarillo o mburucuyá	Nephelium lappaceum L.
Rambutan	Rambutan	Salacca zaiaca Mill.
Salacca	Salacca	Anaxia odorata (Hook. & Arn.) Fontella & Goyler.
Tasi o Doce	Tasi o Doce	Cyphomandra batocaea (Cav.) Sendtn.
Tomate de árbol	Tomate de árbol	Opuntia ficus-indica (L.) Mill. y otras especies de Opuntia comestibles (*)
Tuna	Tuna	Butia yatay
Yatay	Yatay	





(*) Comestibles que hayan sido evaluadas por la autoridad sanitaria competente.

(**) Se permite su uso para la industrialización, no para consumo directo.

ARTÍCULO 3°. - La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Alejandro Alberto Vilches - Sergio Iraeta

e. 04/07/2025 N° 46664/25 v. 04/07/2025

